

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 14/11/2016, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 25 DE OCTUBRE DE 2016.**
- **SESIÓN ORDINARIA 31 DE OCTUBRE DE 2016.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016. (9:H.)**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016. (11:H.)**

Se aprueba por UNANIMIDAD las actas reseñadas.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- EXPTE. 708/2014.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

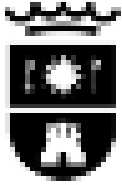
PRIMERO: CONCEDER prórroga de la Licencia Municipal de obra menor para ejecutar repintado de fachada, en el inmueble emplazado en la calle Azahar, nº 36, esquina c/ Bergamota, n, 3, TM de Telde, de conformidad con el proyecto del técnico D Manuel Mederos Acosta, promovida por la CDAD. PROPIETARIOS EDIFICIO GUERRA, por un nuevo plazo de un año desde el día siguiente a la notificación de la resolución que se adopte; así como, en los mismos términos y condiciones.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.2.- EXPTE. 970/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en ejecutar en la planta baja del edificio sito en la **Plaza de San Juan, nº 8**, que se encuentra una farmacia que cuenta con dos puertas de madera a fachada, una es la de acceso a la derecha y



la otra, **central**, es la que se pretende adecuar como escaparate instalando en la cara exterior un vidrio fijo con estructura de madera, sin alterar de ningún modo el hueco existente y manteniendo por el interior la carpintería de madera, de conformidad con el proyecto del técnico D Alberto Casañas Tejera, promovida por **D^a Ana Delia Calderón González**, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 07 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.3.- EXPTE. 1.175/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

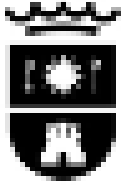
PRIMERO: CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en impermeabilización de fachada este de inmueble, sitas en la calle **Profesor Mejías Peña, nº 11**, promovida por **EL GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, S.L.**, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 26 de octubre de 2016.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.4.- EXPTE. 1.203/2014.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en ejecutar **acondicionamiento de fachada** en inmueble, sitas en la calle **Cristóbal García, nº 7**, promovida por **D. EMILIO ALONSO ALMEIDA**, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 02 de noviembre de 2016.



SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.5.- EXPTE. 1.210/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en **saneamiento, reparación y pintura de la zona de fachada indicada, zona de chaflán**, del edificio de dos plantas, sitas en la **calle Padre Ancheta, esquina c/ Obispo Frías – El Calero**, promovida por la CDAD. PROPIETARIOS EDIFICIO ARURE, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 03 de noviembre de 2016.

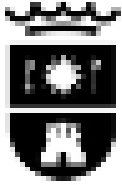
SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.6.- EXPTE. 1.218/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: CONCEDER la Licencia Municipal de obras instadas, consistentes en **acondicionamiento de fachada** de inmueble, sitas en la **calle Fco. Suárez Rivero, nº 12 – Lomo Magullo**, promovida por **D JOSÉ ALEJANDRO MEDINA**, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 02 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.



2.7.- EXPTE. 1.224/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: DENEGAR la Licencia Municipal de obras instada, consistentes en **desmontar una cubrición ligera de planchas y vigas, la ejecución de una elevación del cerramiento con bloques, enfoscado y pintado y la nueva ejecución de cubierta ligera** en edificación, emplazado en la **calle Pepe Monagas, nº 1 – Urbanización Los Melones**, TM de Telde, promovida por **D^a CARMEN GALINDO MIRELES**, por los motivos expuestos en el Informe Técnico de fecha 04 de noviembre de 2016, el cual consta reproducido en el cuerpo de la presente resolución.

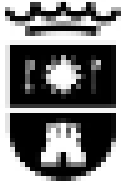
SEGUNDO: DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 222/2013.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Decreto, de 23 de septiembre de 2016, dictado por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número seis en el Procedimiento Ordinario 222/2013 por medio del que se **aprueba la tasación de costas**, practicada el 1 de septiembre de 2016, fijándolas en la cantidad de **1.500 Euros**; así como considerar que el mismo trae causa del pronunciamiento de condena, entre otros, en costas contenido en la sentencia dictada en los meritados autos y, en consecuencia, tiene el carácter de resolución judicial de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento de Telde, en cuanto condenado al pago de la citada cantidad.

SEGUNDO.- Acordar lo pertinente y necesario para formular y tramitar propuesta de pago al respecto.



TERCERO.- Remitir a la Asesoría Jurídica los acuerdos que se adopten y las actuaciones que se practiquen para que se remitan al Órgano Judicial a los efectos oportunos.

2.9.- EXPTE. 102/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS RELATIVA A RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Admitir a trámite para su incoación e instrucción el escrito con registro de entrada número 4.993, de 22 de febrero de 2016, de reclamación por responsabilidad patrimonial presentado por **Dº FRANCISCO JAVIER SANTANA CRUZ**, en nombre y representación de **Dª VANESA CARRASCO IZQUIERDO**, por daños al vehículo matrícula 1286 BYG, por en la calle Patricio Pérez Moreno, número 1, de este término municipal, por el mal estado de la calzada.

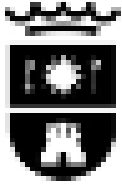
2.10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN PRIMERA – EN RECURSO DE APELACIÓN 340/2015, MATERIA DE PERSONAL – PROCEDIMIENTO DE ORIGEN, ABREVIADO 129/2014 DEL JUZGADO CONTENCIOSO Nº 6.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la citada Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canaria – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera – en recurso de apelación 340/2015, materia de personal – procedimiento de origen, abreviado 129/2014 del Juzgado Contencioso nº 6.

SEGUNDO: Anular los puntos/apartados 6.2 y 8 respectivamente, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/12/2013, que fue publicado en el BOP nº 17 de 05/02/2014

2.11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN FASES INICIALES O MODERADAS Y DEL CENTRO DE DÍA DE TALIARTE.



La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Acordar la prórroga del contrato de servicios del **Transporte de los Centros de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias en Fases Iniciales o Moderadas y del Centro de Día de Taliarte** desde el 18 de noviembre de 2016 al 17 de noviembre de 2017, por otro período de UN AÑO que resta para su cumplimiento total, teniendo en cuenta, que se cumplen los requisitos enumerados en el apartado sexto de la fundamentación jurídica.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

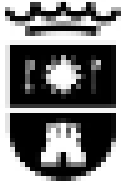
3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE CULTURA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, ACOGIDAS A LA SUBVENCIÓN NOMINADA CPH86/16 CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA Y DESTINADA A ATENDER LOS GASTOS CORRIENTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLEN EN 2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Aprobar la modificación de la **MEMORIA DE ACTIVIDADES Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**, acogidas a la **SUBVENCIÓN NOMINADA** que por importe de **6.304,00 euros** fue concedida por la Consejería de Gobierno de Cultura del Cabildo de Gran Canaria mediante **Resolución CPH86/16** de fecha 22 de abril de 2016, a este Ayuntamiento de Telde, y **DESTINADA A ATENDER LOS GASTOS CORRIENTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL AÑO 2016.**

3.2.- LA CONCEJAL DE GOBIERNO DE CULTURA ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPUESTA EN RELACIÓN A CURSAR SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL CABILDO DE GRAN CANARIA DESTINADA A MEJORAS EN EL TEATRO MUNICIPAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



**Ayuntamiento
de Telde**

Qué se proceda a solicitar al Cabildo de Gran Canaria subvención por importe de 30.000 €, **treinta mil euros**, para proceder a la sustitución del ascensor por uno que cumpla con la normativa vigente sobre accesibilidad y supresión de barreras físicas y de comunicación, así como para la instalación de las barreras de protección en el Anfiteatro que cumpla con la normativa sobre seguridad de utilización y accesibilidad.

3.3- EXPTE. 2.378/2007.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACION DEL ACTO PRESUNTO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Denegar la expedición de certificación del acto presunto solicitado, ya que, el Proyecto de Compensación supuestamente corregido **sigue manteniendo deficiencias**, sobradamente conocidas por la Junta de Compensación, que no han sido subsanadas.

SEGUNDO.- Requerir a la Junta de Compensación del SUSNO 10B Aguadulce a que presente un Proyecto de compensación corregido, que subsane las deficiencias que le han sido notificadas, en cumplimiento de la normativa urbanística, así como que se ajuste a lo establecido en la escritura de constitución de la Junta.

TERCERO.- Notificar la resolución que se adopte a los interesados.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

LA ALCALDESA,

LA CONCEJALA SECRETARIA,